

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 002 DE 2021 del 24 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA"**.

San Juan de Pasto, 1 de marzo de 2021



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño



Revisión aspectos jurídicos, Miryam Paz Solarte, Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO		PÁGINA: 1 DE 2	
GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA		CÓDIGO: GO-FO-09	
PROYECTO DE ORDENANZA		VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

**ORDENANZA No. 002 DE 2021
(Febrero 24)**

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el presupuesto de ingresos de la Vigencia fiscal 2021, en la suma de **VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$23.177.794.276) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	23.177.794.276
1.2	Recursos de capital	23.177.794.276

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2021, en la suma **VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$23.177.794.276) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	23.177.794.276
2.1	Funcionamiento	3.941.031.435
2.3	Inversión	19.236.762.841

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como

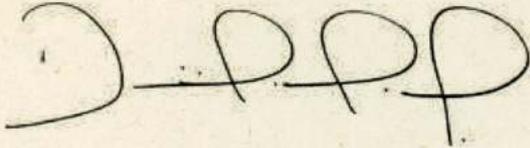


copia No Controlada y no se hace responsab le por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

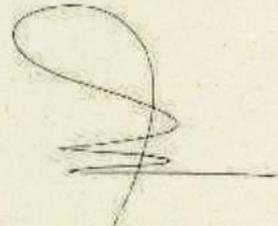
	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



ORLANDO DAVID MORA PINZA
Presidente



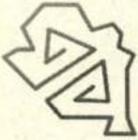
ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustin – Técnico Administrativo ADN
APROBO: Alvaro Santacruz Vizuetta – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como



copia No Controlada y no se hace responsab le por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA No. 002 DE FEBRERO 24 de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: FEBRERO 18 DE 2021

SEGUNDO DEBATE: FEBRERO 22 DE 2021

TERCER DEBATE: FEBRERO 24 DE 2021

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustin – Técnico Administrativo ADN
REVISÓ: Alvaro Santacruz Vizuetta – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad